Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO: 4 **SERIE 2019-2020**
PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL **SESIÓN ORDINARIA**

****

RESOLUCIÓN INTERNA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA CONCEDER A LOS EMPLEADOS QUE LABORAN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL COMO DÍAS LIBRES EL 5 DE JULIO DE 2019 Y LA SEMANA DEL 22 AL 26 DE JULIO DE 2019 CON CARGO A LICENCIA DE VACACIONES ACUMULADAS, Y EL 25 DE JULIO DE 2019 SE OBSERVARÁ COMO DÍA FERIADO CON PAGA Y SIN CARGO A LICENCIA ALGUNA DE ACUERDO A LA ORDENANZA NÚMERO 25, SERIE 2018-2019; Y PARA OTROS FINES.

****

BASE LEGAL

La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en su Artículo 1.002 establece y declara como Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía y proveerles las herramientas financieras y los poderes y facultades necesarias para sumir un rol central y fundamental en su desarrollo urbano, social y económico.

El Artículo 5.005 de la Ley de Municipios Autónomos, supra, dispone que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren como aquellas incidentales y necesarias a las mismas.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 11.016 Beneficios Marginales – Inciso (a), establece lo siguiente:

"(a) Días Feriados - Se considerarán días feriados aquellos declarados como tales por el Gobernador o por Ordenanza Municipal."

POR CUANTO: El Presidente de la Legislatura Municipal, en reconocimiento a la labor y compromiso de los empleados administrativos que laboran en la Legislatura Municipal concede el 5 de julio de 2019 y la semana del 22 al 26 de julio de 2019 como días libres con cargo a licencia de vacaciones. El 25 de julio de 2019 se observará como día feriado con paga y sin cargo a licencia alguna de acuerdo a la Ordenanza Número 25, Serie 2018-2019.

POR TANTO: **RESÚELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 2 DE JULIO DE 2019, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Conceder el 5 de julio de 2019 y la semana del 22 al 26 de julio de 2019 como días libres a los empleados del área administrativa de la Legislatura Municipal con cargo a la licencia de vacaciones regulares acumuladas. El 25 de julio de 2019 se observará como día feriado con paga y sin cargo a licencia alguna de acuerdo a la Ordenanza Número 25, Serie 2018-2019.

SECCIÓN 2DA: Se ordena a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Finanzas que procedan hacer los procedimientos necesarios para conceder tales beneficios, los cuales serán extensivos solo para el año fiscal en curso.

Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

****

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución, no tiene como propósito crear derechos sustantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole.

SECCIÓN 4TA: La Legislatura Municipal no discriminará en forma alguna por cuestiones de color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, identidad de género, origen o condición social, ideas políticas, ideas religiosas, condición de veterano, por padecimiento físico o mental en la aplicación de esta Ordenanza.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Presidente.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de gerencia Municipal), Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 2 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2019.

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Legislatura Municipal
Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 4, SERIE 2019-2020,** según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 2 de julio de 2019 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ
HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA
HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ O. REYES MOJICA
HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS
HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA
HON. JUANITA TORRES PEÑA
HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN
HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO
HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

AUSENTES -1-
Hon. Emmanuel Mojica

AUSENTES EXCUSADOS -3-
Hon. Margarita Vélez Torres
Hon. Elí Samuel Morales Morales
Hon. Rufo M. Hernández De León

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -11-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 11 de julio de 2019.

ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL